



PDM



ALCALDÍA MUNICIPAL
San Marcos de Colón, Choluteca
Telefax. 2788-3363



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de esta Alcaldía certifica: del libro de actas municipales que la secretaria lleva en el año del dos mil diez y nueve, tomo 64, folios del 63 al 66, el punto de acta que literalmente dice así: ACTA Nº 33, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca, en el Salón consistorial siendo la una y treinta de la tarde del día jueves catorce de febrero del año dos mil diez y nueve; presidio la sesión el señor Alcalde Municipal ciudadano José Douglas Ordoñez Carrasco, con la asistencia de los regidores(as) Ciudadanos(as) Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Vilma Suyapa Lagos, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, ante el Secretario del despacho Carlos Francisco Molina Lemus que da fe.-

PRIMERO...SEGUNDO: se hizo presente a esta sala de sesiones el ingeniero Gustavo Adolfo Padilla quien es responsable del equipo técnico que está trabajando en el levantamiento del desarrollo del Plan Municipal y a través de una presentación de diapositivas da a conocer los avances obtenidos en dicha actividad, en resumen menciona que el levantamiento de la información comenzó el ocho de enero del año dos mil diez y ocho y finalizó el treinta de junio del mismo año logrando levantar 5,285 boletas en todo el municipio que representa un 81% de las casas encuestadas y el 19% restante son viviendas deshabitadas y los que no quisieron brindar la información, seguidamente se procedió a realizar la tabulación de los datos, proceso que se realizó con los técnicos de la municipalidad además de personal contratado y alumnos practicantes del Instituto Samaritano y del Instituto Lempira, hasta este momento y en lo que respecta a la línea base solo falta la validación edición y socialización sin embargo por problemas que se han dado con la plataforma se a tenido atrasos y no podemos seguir hasta que nos den luz verde agrega Gustavo Padilla, en tal sentido y para avanzar con el proceso se está trabajando con la elaboración de los Planes de Desarrollo Comunitario los cuales surgen de las visitas a las comunidades con quienes se ha socializado el proceso y se pretende realizar veinticinco planes en el caso urbano y cincuenta en el área rural, finalmente y una vez terminada la línea base quedara pendiente la elaboración del Plan Zonal Territorial, Plan Estratégico de Desarrollo Municipal, Plan de Gestión de Riesgo, Plan de Ordenamiento Territorial, Plan Municipal Ambiental, entre otros planes para finalizar con el Plan de Inversión Municipal Multisectorial Plurianual y el Plan de Inversión Municipal Anual; Luego de finalizar la presentación hecha por Gustavo Padilla el regidor Roberto Larios pregunta que porcentaje se ha avanzado asta la fecha a lo que el regidor Jorge Espinal como enlace de este proceso responde que es complicado determinar un porcentaje ya que saliendo de la línea base se podría decir que hay un gran avance sin embargo este proceso es dictado por FOCAL y no se puede avanzar mientras ellos no nos indiquen, esperamos de que ahora en adelante abra mas acompañamiento considerando que quienes fallaron fueron ellos; la regidora Vilma



ALCALDÍA MUNICIPAL
San Marcos de Colón, Choluteca
Telefax. 2788-3363



el regidor Jorge Espinal responde que debería de agradecerles a los empleados que están al frente de este de este proceso ya que se están esforzando por dedicarle tiempo al PDM descuidando sus propias actividades de acuerdo a sus funciones ya que no se ha contratado mas personal sino que son los mismos Técnicos Municipales los que están haciendo este trabajo que no es parte de sus funciones y sin incurrir en más costos, yo he tomado esta responsabilidad de ser enlace y le he dedicado el tiempo que el responsable no lea dedicado pero si no les gusta como va el proceso pueden nombrar otro enlace al fin que somos ocho regidores, yo acepte esta responsabilidad por el cariño que le tengo al municipio agrega el regidor Jorge Espinal; la regidora Carla Ordoñez dice que debemos ser comprensivos ya que para todo Honduras es nuevo este tipo de procesos y aunque sea complicado debemos trabajar con los tiempos que nos dan; la regidora Mayra Barahona agrega que esta claro que es culpa de la Plataforma y que no depende de los muchachos por lo que hay que tener paciencia; el regidor Jorge Sandoval dice que si no se contrato mas personal para que se hizo la ampliación presupuestaria; se hizo la consulta al Contador Municipal José Luis Rodríguez y respondió que es para gastos de reproducción y otros gastos incurridos para la elaboración del PDM excepto sueldos y salarios; el regidor Yovanni Ponce agrega que lo que el ve es a cinco empleados que no están avanzando con el trabajo del PDM ni cumplen con sus funciones como empleados permanentes; Gustavo Padilla responde que en ningún momento nos atrasamos ya que la plataforma lo que no nos deja avanzar es con la línea base sin embargo nosotros seguimos avanzando con los planes asi que aunque a nivel de departamento exista un atraso a nivel de municipio no tenemos problemas ya que cada vez que se lleva la documentación financiera a Gobernación nos piden un informe de avances y hasta hoy no hemos tenido problema con los desembolsos de trasferencias y asi lo confirma el señor Alcalde Municipal ya que en la Secretaria de Gobernación son bien estrictos y si los avances en el PDM no fueran de acuerdo a lo que ellos exigen tuviéramos problemas con los desembolsos; en consecuencia y por unanimidad de votos la Honorable Corporación tiene por recibido el informe de Avances del PDM presentado por Gustavo Adolfo Padilla.- Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo.- **DECIMO QUINTO:** No habiendo más que tratar se levantó la Sesión.- Sello y F. José Douglas Ordoñez Carrasco Alcalde Municipal.- Firmas: Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Vilma Suyapa Lagos, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, Sello y firma. Carlos Francisco Molina Lemus. Secretario Municipal. **ES CONFORME A SU ORIGINAL..**- Extendida en la ciudad de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca a los veinte días del mes de febrero del año dos mil diez y nueve.

Carlos Francisco Molina Lemus



05/03/19



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de esta Alcaldía certifica: del libro de actas municipales que la secretaria lleva en el año del dos mil diez y nueve, tomo 64, folios del 66 al 67, el punto de acta que literalmente dice así: ACTA N° 33, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca, en el Salón consistorial siendo la una y treinta de la tarde del día jueves catorce de febrero del año dos mil diez y nueve; presidio la sesión el señor Alcalde Municipal ciudadano José Douglas Ordoñez Carrasco, con la asistencia de los regidores(as) Ciudadanos(as) Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Vilma Suyapa Lagos, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, ante el Secretario del despacho Carlos Francisco Molina Lemus que da fe.-

PRIMERO...TERCERO: El jefe del departamento de Auditoria Interna Carlos Modesto Quiroz presenta ante La Honorable Corporación los documentos siguientes: 1) De conformidad con la ley presenta un documento contentivo del Plan Operativo Anual correspondiente al año dos mil diez y nueve el cual ha sido reformulado por cambios que se dieron al inicio del año, el mismo incluye actividades que fortalecen la estructura de Control Interno y contribuirán a través de las recomendaciones que se formulen para mejorar la gestión de la municipalidad; 2) Presenta el informe mensual de la unidad de Auditoria Interna correspondiente al periodo comprendido del primero al treinta y uno de enero del año dos mil diez y nueve, en el mismo se detallan actividades como la elaboración del informe de actividades mensuales de diciembre del año dos mil diez y ocho, se elaboró una matriz de riesgos y técnicas de análisis de información financiera para elaboración de un Plan Operativo para cuatro años, se realizó el análisis a la rendición de cuentas del año dos mil diez y ocho, se realizó el dictamen a la rendición de cuentas del año dos mil diez y ocho, se reformulo el Plan Operativo Anual del año dos mil diez y ocho, se realizó arqueo a caja general y se elaboraron y enviaron oficios; Oídos los documentos que anteceden de los cuales queda un ejemplar para el expediente de esta acta, y habiendo discutido ampliamente sobre los mismos la Honorable Corporación acuerda aprobar el Plan Operativo Anual Reformulado de la unidad de Auditoria Interna Municipal correspondiente al año dos mil diez y nueve; Asi mismo tener por recibido el informe mensual de actividades que se describe en el numeral "2" de este punto de acta.- Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo.- **DECIMO QUINTO:** No habiendo más que tratar se levantó la Sesión.- Sello y F. José Douglas Ordoñez Carrasco Alcalde Municipal.- Firmas: Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Vilma Suyapa Lagos, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, Sello y firma. Carlos Francisco Molina Lemus. Secretario Municipal. **ES CONFORME A SU ORIGINAL..-** Extendida en la ciudad de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca a los



Tributación
Catastro

ALCALDÍA MUNICIPAL
San Marcos de Colón, Choluteca
Telefax. 2788-3363



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de esta Alcaldía certifica: del libro de actas municipales que la secretaria lleva en el año del dos mil diez y nueve, tomo 64, folios del 67 al 68, el punto de acta que literalmente dice así: ACTA N° 33, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca, en el Salón consistorial siendo la una y treinta de la tarde del día jueves catorce de febrero del año dos mil diez y nueve; presidio la sesión el señor Alcalde Municipal ciudadano José Douglas Ordoñez Carrasco, con la asistencia de los regidores(as) Ciudadanos(as) Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Vilma Suyapa Lagos, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, ante el Secretario del despacho Carlos Francisco Molina Lemus que da fe.-

PRIMERO...CUARTO: se presentó a esta sala de sesiones el señor Julio Ruiz quien manifiesta que tiene la intención de construir una piscina Semi Olímpica en su propiedad la cual servirá para realizar competencias y considerando que dicho proyecto atraería turismo a nuestra ciudad solicita el apoyo de la Corporación en el sentido de no cobrarle el permiso de construcción; La Honorable Corporación luego de discutir ampliamente sobre la solicitud planteada acuerda que previo a resolver sobre dicha propuesta se instruye al secretario del despacho para que realice las consultas necesarias y conocer si la ley faculta a esta Corporación para conceder dicha dispensa.- Asi quedo aprobado por unanimidad de votos de sus regidores.- Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo.- **DECIMO QUINTO:** No habiendo más que tratar se levantó la Sesión.- Sello y F. José Douglas Ordoñez Carrasco Alcalde Municipal.- Firmas: Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Vilma Suyapa Lagos, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, Sello y firma. Carlos Francisco Molina Lemus. Secretario Municipal. **ES CONFORME A SU ORIGINAL..-** Extendida en la ciudad de San Marcos de Colón,

UTM
Auditor



ALCALDÍA MUNICIPAL
San Marcos de Colón, Choluteca
Telefax. 2788-3363



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de esta Alcaldía certifica: del libro de actas municipales que la secretaria lleva en el año del dos mil diez y nueve, tomo 64, folios del 68 al 69, el punto de acta que literalmente dice así: ACTA Nº 33, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca, en el Salón consistorial siendo la una y treinta de la tarde del día jueves catorce de febrero del año dos mil diez y nueve; presidio la sesión el señor Alcalde Municipal ciudadano José Douglas Ordoñez Carrasco, con la asistencia de los regidores(as) Ciudadanos(as) Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Vilma Suyapa Lagos, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, ante el Secretario del despacho Carlos Francisco Molina Lemus que da fe.- **PRIMERO...QUINTO:** El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento de la Honorable Corporación que ha estado en comunicación con un Arquitecto al cual quiere solicitarle que realice un diseño para remodelar el Parque Cabañas y aprovechar también para hacer un diseño para el Parque Infantil, se sugirió además que se hiciera algo con el Fuerte Pérez y las letras de San Marcos de Colón como hay en muchos municipios, el señor Alcalde dice que con el fuerte Pérez ya se tiene previsto iniciar con la calle y con eso ayudaremos a potenciar dicho recurso turístico; En consecuencia la Honorable Corporación acuerda Autorizar al señor Alcalde José Douglas Ordoñez para que contrate los servicios de un arquitecto para iniciar con el diseño y ejecución de los proyectos que se relacionan en este punto de acta.- Así quedo aprobado por unanimidad de votos de sus regidores.- Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo.- **DECIMO QUINTO:** No habiendo más que tratar se levantó la Sesión.- Sello y F. José Douglas Ordoñez Carrasco Alcalde Municipal.- Firmas: Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Vilma Suyapa Lagos, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, Sello y firma. Carlos Francisco Molina Lemus. Secretario Municipal. **ES CONFORME A SU ORIGINAL..**- Extendida en la ciudad de San



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de esta Alcaldía certifica: del libro de actas municipales que la secretaria lleva en el año del dos mil diez y nueve, tomo 64, folios del 69 al 70, el punto de acta que literalmente dice así: ACTA N° 33, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca, en el Salón consistorial siendo la una y treinta de la tarde del día jueves catorce de febrero del año dos mil diez y nueve; presidio la sesión el señor Alcalde Municipal ciudadano José Douglas Ordoñez Carrasco, con la asistencia de los regidores(as) Ciudadanos(as) Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Vilma Suyapa Lagos, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, ante el Secretario del despacho Carlos Francisco Molina Lemus que da fe.-

PRIMERO...SEXTO: En esta fecha la Honorable Corporación acuerda instruir al secretario del despacho para que realice las rectificaciones siguientes: 1) En el dominio pleno otorgado a favor de Cristina Antonia Portillo que se describe en el acta N° 21, tomo 63, folios del 174 al 175, deberá describir seguidamente de las medidas las colindancias de acuerdo al Plano emitido por Catastro Municipal así; NORTE: mide del punto uno al punto dos, veintiocho punto veinte metros y colinda con calle de uso público; SUR: mide del punto cinco al punto seis, cuarenta y ocho punto sesenta metros y colinda con propiedad de Iglesia Monte Calvario; ESTE: mide del punto dos al punto tres, veintiuno punto veinte metros y del punto tres al punto cuatro mide nueve punto diez metros colinda con propiedad de Carlos Roberto Osorto y del punto cuatro al punto cinco mide veintitrés punto cincuenta metros y colinda con calle de uso público; OESTE: mide del punto seis al punto uno, veinticinco punto cincuenta metros y colinda con propiedad de Frisnedo Edgardo Varela; Así quedo aprobado.- 2) En el dominio otorgado a favor de Fabricio Enrique Rodríguez Rodríguez que se describe en el acta N° 56, tomo 41, folios del 27 al 60, punto cuarto, numeral "5" debe agregarse la siguiente leyenda "Este terreno será desmembrado del título de ejidos de San Marcos de Colón inscrito bajo el N° 57, tomo 34 del Registro de la Propiedad de Choluteca" Así quedo aprobado.- 3) En el dominio pleno otorgado a favor de Marta Albina Pastrana Ordoñez que se describe en el acta 63, tomo 55, folios del 107 al 109, punto décimo segundo, numeral "1", deberá emitirse la leyenda que dice; "según Escritura Publica inscrita bajo el asiento N° 98, tomo 56, de fecha veintiséis de septiembre del año mil novecientos ochenta y uno, certificación del juzgado segundo de letras departamental de Choluteca inscrito bajo el N° 81, tomo 13, del diez y ocho de agosto del año mil novecientos ochenta y siete y solicitud de inscripción de derechos hereditarios inscrita bajo el N° 99, tomo 219, del once de noviembre del año mil novecientos ochenta y ocho del Registro de la Propiedad de Choluteca.- Así quedo aprobado por unanimidad de votos de sus regidores.- Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo.- **DECIMO QUINTO:** No habiendo más que tratar se levantó la Sesión.- Sello y F. José Douglas Ordoñez Carrasco Alcalde Municipal.- Firmas: Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Vilma Suyapa Lagos, Jorge



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de esta Alcaldía certifica: del libro de actas municipales que la secretaria lleva en el año del dos mil diez y nueve, tomo 64, folios del 70 al 71, el punto de acta que literalmente dice así: ACTA N° 33, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca, en el Salón consistorial siendo la una y treinta de la tarde del día jueves catorce de febrero del año dos mil diez y nueve; presidio la sesión el señor Alcalde Municipal ciudadano José Douglas Ordoñez Carrasco, con la asistencia de los regidores(as) Ciudadanos(as) Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Vilma Suyapa Lagos, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, ante el Secretario del despacho Carlos Francisco Molina Lemus que da fe.- **PRIMERO...SEPTIMO:** La regidora Carla Ordoñez se refiere al proceso de capacitación que debe de someterse Teresa Girón para que pueda quedarse al frente de la clínica Oftalmológica del centro de salud, agrega que ya se tienen los fondos para dicha capacitación los cuales saldrán de la misma clínica como lo dijo el señor Alcalde, agrega también que hablo con Mario Rene Contreras quien manifestó que siempre estaría pendiente de los pacientes mas delicados mientras Teresa Girón podría evaluar casos como conjuntivitis y otras situaciones menores y con las operaciones de la vista se manejarían con Josué Zepeda y ZOE, en conclusión dice que el próximo mes se enviara a Teresa Girón a capacitación.- En consecuencia La Honorable Corporación tiene por recibido el informe que antecede.- Asi quedo aprobado por unanimidad de votos de sus regidores.- Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo.- **DECIMO QUINTO:** No habiendo más que tratar se levantó la Sesión.- Sello y F. José Douglas Ordoñez Carrasco Alcalde Municipal.- Firmas: Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Vilma Suyapa Lagos, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, Sello y firma. Carlos Francisco Molina Lemus. Secretario Municipal. **ES CONFORME A SU ORIGINAL..**- Extendida en la ciudad de San



Corregir

ALCALDÍA MUNICIPAL
San Marcos de Colón, Choluteca
Telefax. 2788-3363



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de esta Alcaldía certifica: del libro de actas municipales que la secretaria lleva en el año del dos mil diez y nueve, tomo 64, folio 71, el punto de acta que literalmente dice así: ACTA N° 33, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca, en el Salón consistorial siendo la una y treinta de la tarde del día jueves catorce de febrero del año dos mil diez y nueve; presidio la sesión el señor Alcalde Municipal ciudadano José Douglas Ordoñez Carrasco, con la asistencia de los regidores(as) Ciudadanos(as) Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Vilma Suyapa Lagos, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, ante el Secretario del despacho Carlos Francisco Molina Lemus que da fe.- **PRIMERO...OCTAVO:** En esta fecha la Honorable Corporación Municipal a petición del Técnico en Regulación y Control José Augusto Corrales acuerda instruir al secretario del despacho para que realice una enmienda a la certificación de inscripción de la Junta de Agua Mesas de Cacamuya descrita en el acta N° 24, tomo 63, folios del 222 al 223, de fecha catorce de noviembre del año dos mil diez y ocho a la cual deberá corregirse el nombre del vice presidente el cual deberá leerse "Heriberto Antonio Gonzales".- Asi quedo aprobado por unanimidad de votos de sus regidores.- Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo.- **DECIMO QUINTO:** No habiendo más que tratar se levantó la Sesión.- Sello y F. José Douglas Ordoñez Carrasco Alcalde Municipal.- Firmas: Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Vilma Suyapa Lagos, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, Sello y firma. Carlos Francisco Molina Lemus. Secretario Municipal. **ES CONFORME A SU ORIGINAL..**- Extendida en la ciudad de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca a los veinte días del mes de febrero del año dos mil diez y nueve.



UDEL



ALCALDÍA MUNICIPAL
San Marcos de Colón, Choluteca
Telefax. 2788-3363



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de esta Alcaldía certifica: del libro de actas municipales que la secretaria lleva en el año del dos mil diez y nueve, tomo 64, folios del 71 al 72, el punto de acta que literalmente dice así: ACTA N° 33, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca, en el Salón consistorial siendo la una y treinta de la tarde del día jueves catorce de febrero del año dos mil diez y nueve; presidio la sesión el señor Alcalde Municipal ciudadano José Douglas Ordoñez Carrasco, con la asistencia de los regidores(as) Ciudadanos(as) Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Vilma Suyapa Lagos, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, ante el Secretario del despacho Carlos Francisco Molina Lemus que da fe.- **PRIMERO...NOVENO:** El regidor Jorge Espinal hace saber que ha participado en constantes reuniones con el propósito de impulsar el potencial turístico del municipio, para ello no basta con tener encantos y atractivos sino que también se debe crear la unidad de turismo, desde hace un tiempo atrás se creó la unidad de Desarrollo Local UDEL y uno de sus componentes es apoyar el turismo por lo que propone la creación de la unidad Municipal de Turismo funcionando a través de la UDEL y coordinada siempre por el Ingeniero Gustavo Adolfo Padilla, la propuesta fue secundada por unanimidad por lo que la Honorable Corporación acuerda aprobar la creación de la Unidad de Turismo Municipal la que funcionara a través de la UDEL y será coordinada por el Ingeniero Gustavo Adolfo Padilla.- Así quedo aprobado por unanimidad de votos de sus regidores.- Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo.- **DECIMO QUINTO:** No habiendo más que tratar se levantó la Sesión.- Sello y F. José Douglas Ordoñez Carrasco Alcalde Municipal.- Firmas: Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Vilma Suyapa Lagos, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, Sello y firma. Carlos Francisco Molina Lemus. Secretario Municipal. **ES CONFORME A SU ORIGINAL..**- Extendida en la ciudad de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca a los veinte días del mes de febrero del año dos mil diez y nueve.



25/02/19 9:52am



Tesorero
contabilidad
Auditor



ALCALDÍA MUNICIPAL
San Marcos de Colón, Choluteca
Telefax. 2788-3363



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de esta Alcaldía certifica: del libro de actas municipales que la secretaria lleva en el año del dos mil diez y nueve, tomo 64, folios del 72 al 73, el punto de acta que literalmente dice así: ACTA Nº 33, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca, en el Salón consistorial siendo la una y treinta de la tarde del día jueves catorce de febrero del año dos mil diez y nueve; presidio la sesión el señor Alcalde Municipal ciudadano José Douglas Ordoñez Carrasco, con la asistencia de los regidores(as) Ciudadanos(as) Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Vilma Suyapa Lagos, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, ante el Secretario del despacho Carlos Francisco Molina Lemus que da fe.-

PRIMERO...DECIMO: El señor Alcalde Municipal da a conocer que con el nuevo sistema contable las ayudas sociales que se dan mes a mes no se han podido pagar debido a que se aprobó que para realizar dicho pago el beneficiado debe aperturar una cuenta en banco Atlántida sin embargo la mayoría de estas personas son de las afueras, adultos mayores o discapacitados y los tramites son muy engorrosos y mas para ellos que les cuesta reunir los requisitos y con este ya son dos meses que no se les pagaría y ese dinero ellos lo necesitan para comprar sus medicamentos por lo que solicita que se apruebe que mientras se logra cumplir con los requisitos encontremos la forma de como hacer los pagos de las referidas ayudas sociales, el regidor Yovanni propone que se realice mediante cheque a través de tesorería, el señor Alcalde Municipal le parece bien esa propuesta y fue secundada por unanimidad de votos de sus regidores, posteriormente se solicitó la Ratificación de dicho punto para comenzar desde ya a realizar los pagos sin embargo el regidor Jorge Sandoval no está de acuerdo con su Ratificación ya que no se ha establecido hasta que cantidad es la que se va a dar en ayudas sociales y por eso no estaría de acuerdo en Ratificarlo, el señor Alcalde explica que el techo de estas ayudas es hasta L. 1,500.00 y que no se ve ningún inconveniente para Ratificar este punto si se les va a entregar un listado de beneficiados y si no se Ratifica estaríamos atrasando el pago a esta gente que necesita ese dinerito; los demás regidores estuvieron de acuerdo en Ratificar este punto por lo que por mayoría de votos por la observación hecha por el regidor Jorge Sandoval este acuerdo queda de la siguiente manera: se aprueba que mientras se encuentra la manera de realizar las trasferencias de las ayudas sociales las mismas sean canceladas por medio de cheque a través del departamento de Tesorería Municipal.- Asi quedo aprobado por mayoría de votos de los miembros de la corporación.- Queda Ratificado para que surta efectos de inmediato.- Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo.- **DECIMO QUINTO:** No habiendo más que tratar se levantó la Sesión.- Sello y F. José Douglas Ordoñez Carrasco Alcalde Municipal.- Firmas: Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Vilma Suyapa Lagos, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de esta Alcaldía certifica: del libro de actas municipales que la secretaria lleva en el año del dos mil diez y nueve, tomo 64, folios del 73 al 74, el punto de acta que literalmente dice así: ACTA N° 33, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca, en el Salón consistorial siendo la una y treinta de la tarde del día jueves catorce de febrero del año dos mil diez y nueve; presidio la sesión el señor Alcalde Municipal ciudadano José Douglas Ordoñez Carrasco, con la asistencia de los regidores(as) Ciudadanos(as) Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Vilma Suyapa Lagos, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, ante el Secretario del despacho Carlos Francisco Molina Lemus que da fe.- **PRIMERO...DECIMO PRIMERO:** El Secretario del despacho dio cuenta a la Honorable Corporación del expediente N° 97-2019 contentivo de Impugnación de Resolución Municipal que prohíbe la venta licita de bebidas alcohólicas, que provisionalmente se suspenda la medida mientras se ventila el trámite de la Impugnación, se acompañan documentos y poder, dicha solicitud fue presentada el trece del febrero del año dos mil diez y nueve por el Abogado Carlos Edgardo Laucel García en su condición de apoderado legal de la señora Maryuri Suley Herrera Ponce titular del negocio comercial denominado como ALGOMA o Restaurante Los Pinos; Luego de escuchar el escrito y habiendo discutido ampliamente sobre el mismo La Honorable Corporación acuerda instruir al secretario del despacho para que se le de el trámite que en derecho corresponda a través del apoderado legal de esta corporación Abogado Carlos Javier Gevawer Murillo.- Asi quedo aprobado por unanimidad de votos de sus regidores.- Queda Ratificado para que surta efectos de inmediato.- Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo.- **DECIMO QUINTO:** No habiendo más que tratar se levantó la Sesión.- Sello y F. José Douglas Ordoñez Carrasco Alcalde Municipal.- Firmas: Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Vilma Suyapa Lagos, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, Sello y firma. Carlos



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de esta Alcaldía certifica: del libro de actas municipales que la secretaria lleva en el año del dos mil diez y nueve, tomo 64, folios del 74 al 75, el punto de acta que literalmente dice así: ACTA N° 33, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca, en el Salón consistorial siendo la una y treinta de la tarde del día jueves catorce de febrero del año dos mil diez y nueve; presidio la sesión el señor Alcalde Municipal ciudadano José Douglas Ordoñez Carrasco, con la asistencia de los regidores(as) Ciudadanos(as) Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Vilma Suyapa Lagos, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, ante el Secretario del despacho Carlos Francisco Molina Lemus que da fe.- **PRIMERO...DECIMO SEGUNDO:** El jefe del departamento de Contabilidad y Presupuesto José Luis Rodríguez y el jefe del departamento de Tesorería Municipal Elvin Alberto Reyes presentan ante la Honorable Corporación para su aprobación el informe Rentístico de Ingresos y Egresos por el periodo acumulado comprendido del uno al treinta y uno de enero del año dos mil diez y nueve el cual se describe de la siguiente manera; INGRESOS: con un presupuesto inicial de L. 36,623,962.09; Modificaciones en el ejercicio L. 9,977.78; para un presupuesto vigente de L. 36,633,939.87; lo ejecutado en el periodo fondos percibidos por L. 2,899,237.32; Alzas en el periodo L. 195,985.33; con un saldo por ejecutar de L. 33,734,702.55; EGRESOS; con un presupuesto asignado de L. 36,623,962.09; lo modificado por L. 2,963,730.94; para un presupuesto vigente de L. 39,587,693.03; lo comprometido en el periodo L. 2,300,574.54; lo devengado en el periodo L. 2,300,574.54; lo pagado en el periodo L. 2,300,574.54; para un saldo disponible de L. 36,519,536.04; Oído que fue el informe y habiendo discutido ampliamente sobre el mismo el señor Alcalde Municipal lo somete para su aprobación ante la Honorable Corporación quienes levantando la mano en señal de aceptación por unanimidad de votos de sus regidores lo aprueban.- Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo.- **DECIMO QUINTO:** No habiendo más que tratar se levantó la Sesión.- Sello y F. José Douglas Ordoñez Carrasco Alcalde Municipal.- Firmas: Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Vilma Suyapa Lagos, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, Sello y firma. Carlos Francisco Molina Lemus. Secretario Municipal. **ES CONFORME A SU ORIGINAL..**- Extendida en la ciudad de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca a los veinte días del mes de febrero del año dos mil diez y nueve.

Carlos Francisco Molina Lemus
Secretario Municipal



Auditor



ALCALDÍA MUNICIPAL
San Marcos de Colón, Choluteca
Telefax. 2788-3363



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de esta Alcaldía certifica: del libro de actas municipales que la secretaria lleva en el año del dos mil diez y nueve, tomo 64, folio 75, el punto de acta que literalmente dice así: ACTA N° 33, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca, en el Salón consistorial siendo la una y treinta de la tarde del día jueves catorce de febrero del año dos mil diez y nueve; presidio la sesión el señor Alcalde Municipal ciudadano José Douglas Ordoñez Carrasco, con la asistencia de los regidores(as) Ciudadanos(as) Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Vilma Suyapa Lagos, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, ante el Secretario del despacho Carlos Francisco Molina Lemus que da fe.- **PRIMERO...DECIMO TERCERO 1:** En esta fecha la Honorable Corporación acuerda aprobar las ampliaciones al presupuesto de ingresos y egresos del año dos mil diez y nueve por alzas al treinta y uno de enero del año dos mil diez y nueve por la cantidad de ciento noventa y cinco mil novecientos ochenta y cinco punto treinta y tres lempiras (L. 195,985.33).- Asi quedo aprobado por unanimidad de votos de sus regidores.- Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo.- **DECIMO QUINTO:** No habiendo más que tratar se levantó la Sesión.- Sello y F. José Douglas Ordoñez Carrasco Alcalde Municipal.- Firmas: Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Vilma Suyapa Lagos, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, Sello y firma. Carlos Francisco Molina Lemus. Secretario Municipal. **ES CONFORME A SU ORIGINAL..**- Extendida en la ciudad de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca a los veinte días del mes de febrero del año dos mil diez y nueve.


Carlos Francisco Molina Lemus
Secretario Municipal

